

2013 IRA: 17
SEP: 17

SARRERA	IRTEERA
Zk. 740074	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 3 de septiembre de 2013 en la empresa ECOFIBRAS ARANGUREN SLU, sita en e [REDACTED] del término municipal de Zalla (Bizkaia), procedió a la Inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Control de humedad y gramaje de papel).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de construcción:** 22 de mayo de 1981.
- * **Ultima modificación (MO-5) y puesta en marcha:** 6 de mayo de 2013.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-4):** 10 de mayo 2012.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Responsable de mantenimiento de la empresa titular y D. [REDACTED], Supervisor externo de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

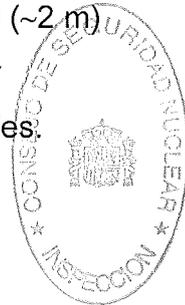
- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - * En la máquina de papel nº 2:
 - Equipo marca [REDACTED], serie [REDACTED], modelo [REDACTED], que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con nº de serie K-1756-P, de 9,36 GBq (253 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 15 de febrero de 2001.
 - * En la máquina de papel nº 5:
 - Equipo marca [REDACTED], serie [REDACTED], modelo [REDACTED] que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 con nº de serie K-1758-P, de 9,36 GBq (253 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 15 de febrero de 2001.
- Los equipos radiactivos han sido revisados por la empresa [REDACTED] ([REDACTED]) en fechas 26 de diciembre de 2012 y 5 de junio de 2013, según partes de trabajo emitidos por [REDACTED]. En ellos se comprueban entre otros el correcto funcionamiento de las señales en posiciones de fuente radiactiva abierta/cerrada y la apertura y cierre de los obturadores.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, se dispone en la instalación de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED]; modelo [REDACTED] nº de serie 37388, calibrado en origen el 1 de septiembre de 2009 y para el cual el titular de la instalación ha establecido un período de cinco años entre calibraciones, con verificaciones al menos anuales en la propia instalación.
- Para las verificaciones internas del detector de radiación se utiliza la hoja "Procedimiento de Verificación del Radiómetro", en la cual mensualmente reflejan medidas de radiación en contacto con el cabezal y a 1m. Están cumplimentadas las medidas hasta agosto de 2013 inclusive.



- Manifiestan a la inspección que semanalmente el operador de la instalación realiza medidas de radiación, extremo éste que únicamente queda registrado en el sistema de mantenimiento de la empresa. Una vez al mes la realización de esa vigilancia radiológica ambiental queda reflejada en el diario de operación, y sus resultados en la hoja "Procedimiento de Verificación del Radiómetro" antes mencionada. Estos últimos dos aspectos fueron comprobados por la inspección.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros termoluminiscentes de área, denominados M2 y M5 y ubicados en el bastidor de cada equipos radiactivos, leídos por e [REDACTED]. Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de julio de 2013, con registros iguales a cero.
- Se dispone además en la instalación de otros dos dosímetros de área adicionales, denominados [REDACTED] y [REDACTED] los cuales se manifiesta no han sido utilizados y cuyas lecturas son también iguales a fondo radiológico.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED], supervisor externo en posesión de licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial válida hasta el año 2016, asignada a la IRA/0969 y quien manifiesta desempeñar tal función únicamente para esta instalación y personarse en la misma con frecuencia aproximadamente mensual.
- Además, la instalación dispone de una licencia de operador en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, en vigor hasta el año 2017 y a favor de [REDACTED].
- Ni el supervisor ni el operador de la instalación se han sometido en el último año a vigilancia médica específica según el protocolo de radiaciones ionizantes.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación por equipo, donde se recogen los datos dosimétricos, la realización de la vigilancia radiológica ambiental y las revisiones de los equipos radiactivos.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2012 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 25 de marzo de 2013.
- No se ha impartido a los trabajadores de la instalación formación de refresco en materia de protección radiológica, Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia.



- Las zonas de influencia de los equipos radiactivos se encuentran clasificadas como zona vigilada con riesgo de irradiación según el reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y señalizadas con las identificaciones establecidas en y la norma UNE 73-302-91. En las inmediaciones de dichos equipos radiactivos existen extintores contra incendios.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis (radiación gamma) en la instalación, los valores detectados en diferentes puntos fueron los siguientes:
 - En máquina 2, en movimiento y con obturador abierto:
 - Fondo en el límite de zona vigilada, a la altura del cabezal (~2 m)
 - Fondo en la parte interior del bastidor que soporta al medidor.
 - En máquina 5, parada, medidor en reposo y con obturador cerrado:
 - Fondo en el límite de zona vigilada, a la altura del cabezal (~2 m)
 - 2,30 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal inferior del medidor
 - 1,30 $\mu\text{Sv/h}$ a la altura del entrehierro entre ambos cabezales.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008; el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz el 5 de septiembre de 2013.



Fdo.: [Redacted]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: Se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En *Aranguren*, a *11* de *Septiembre* de 2013.

Fdo.:
Cargo... *Responsable Médico* *Aranguren*